



Honorable Concejo Deliberante

Sarmiento 56 - Chascomús

"2018: Año del Vigésimo Aniversario de la Creación de la Orquesta-Escuela de Chascomús"

Chascomús, 14 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 14

139917

VISTO:

La necesidad de que los Concejales y Concejalas de nuestro Distrito cuenten con una credencial que acredite dicho cargo

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de ésta función, consolida el Cuerpo del Honorable Concejo Deliberante, fortaleciéndolo como Institución vital de la vida comunal, base de sustento del sistema democrático argentino.

Que el desarrollo diario de la actividad , implica tomar contacto con mayor rapidez con la problemática de los vecinos.

Que en tal sentido , para el ejercicio de la Concejalía, resulta de suma importancia contar con la respectiva credencial probatoria de su condición.

DECRETA:

Artículo 1º: A cada Concejal y Concejala se le otorgará una credencial como constancia probatoria de su Investidura , suscripta por el Presidente y el Secretario del Cuerpo.

Artículo 2º: En cada credencial constarán los datos de identificación , foto, cargo ,el período de mandato y el Partido Político al cual pertenezciera el Concejal o Concejala.

Artículo 3º: Quienes por cualquier motivo dejen de desempeñar el cargo, deberán hacer entrega de su Credencial de Identificación a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

MARIA LAURA MÁRQUEZ
Secretaria H.C.D.
CHASCOMUS

